

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0580/23

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de Cementerio Municipal, que fue aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de enero de 2023.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación y ordenación de la tasa citada, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la Ordenanza de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navaescorial, 30 de enero de 2023.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.